

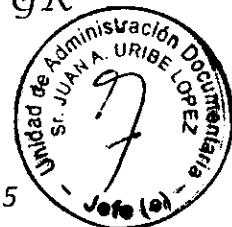


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 12 JUN. 2015



Vista la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01 de fecha 29.MAY.2015 mediante la cual la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas publica los montos estimados de variación de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el Año Fiscal 2015, dispone que, de producirse el supuesto de variación de la estimación de ingresos a que se refiere la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, los pliegos quedan autorizados hasta el 12 de mayo del 2015 a modificar su presupuesto institucional;

Que, asimismo la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante el Oficio Circular N° 038-2015-EF/50.07, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se hacen de conocimiento las medidas presupuestarias para el año fiscal 2015, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, en aplicación de Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público

para el Año Fiscal 2015, el mismo que se redujo en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por el monto de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTINUEVE MIL CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.18,059,005.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

1	: Ingresos Presupuestarios	18,059,005.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	18,059,005.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	18,059,005.00
1.4.1.4	: Por Participación de Recursos Determinados	18,059,005.00
1.4.1.4.1	: Canon y Sobre canon	3,200,124.00
1.4.1.4.13	: Canon Minero	3,200,124.00
1.4.1.4.2	: Regalías	14,858,881.00
1.4.1.4.2.1	: Regalías Mineras	8,111,159.00
1.4.1.4.2.2	: Regalías FOCAM	6,747,722.00

TOTAL INGRESOS S/. 18,059,005.00

=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 18,059,005.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 18,059,005.00

TOTAL PLIEGO S/. 18,059,005.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2165231 Creación y Equipamiento del Complejo Deportivo
ACTIVIDAD : 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 1,792,824.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,792,824.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0227 -2015-GORE-ICA/GR



TOTAL S/. 1,792,824.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2165231 Creación y Equipamiento del Complejo Deportivo
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL **190,000.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 190,000.00

TOTAL S/. 190,000.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2184578 Ampliación y Mejoramiento del Sistema
ACTIVIDAD : 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL **10,902,367.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 10,902,367.00

TOTAL S/. 10,902,367.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2184578 Ampliación y Mejoramiento del Sistema
ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL **144,633.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 144,633.00

TOTAL S/. 144,633.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2184578 Ampliación y Mejoramiento del Sistema
ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL	953,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	953,000.00
TOTAL S/.	953,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 2210222 Mejoramiento de Camino Vecinal San Juan
ACTIVIDAD : 4000079 Mejoramiento de Camino Vecinal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL	4,076,181.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4,076,181.00

TOTAL S/. **4,076,181.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **18,059,005.00**

TOTAL PLIEGO S/. **18,059,005.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto y Tributación o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección de Presupuesto Público, de ser necesario las codificaciones que se requieran relacionadas a las Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.